



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS

ENTRADA/REGISTRO para los
CORREO ELECTRÓNICO
Fecha: **21/05/2020** Hora: **12:19**
Nº Anotación: **2020/8000435**

Página 1 de 3

1 AUTOR/A

Concejal/a: **ANDREA LEVY/ BEGOÑA VILLACÍS**

Grupo Político: **CONJUNTA PP Y C'S**

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVE QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: **PLENO**

Fecha de la sesión: **29/05/2020**

Tipo de Sesión: **ORDINARIA**

3 TIPO DE INICIATIVA

- Comparecencia Declaración institucional Interpelación Moción de urgencia
 Pregunta Proposición Ruego Otros

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Exposición de motivos:

Con fecha de 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado el brote de SARS-CoV 2 como pandemia, elevando a dicha extrema categoría la situación actual desde la previa declaración de Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, adoptó una serie de medidas en relación con la limitación de la movilidad de las personas, así como de las actividades sociales y económicas de nuestro país.

A nivel sanitario, la enfermedad ha tenido especial incidencia en las grandes zonas metropolitanas, como Madrid. Y por otro lado, las medidas de control de la epidemia, especialmente el confinamiento y el cierre de negocios, han dado lugar a graves consecuencias económicas y sociales que sólo estamos empezando a padecer.

Así, el 18 de mayo el Gobernador del Banco de España anunció una previsión en la caída del PIB en 2020 entre el 9,5% y el 12,4%. El propio Gobierno de la Nación, en la actualización del Programa de Estabilidad para 2020, estima una caída del PIB del 9,2% y un incremento del paro hasta el 19%.

Ante esta situación, los Ayuntamientos han sido la primera administración a la que ha acudido la población más necesitada. Con el fin de atender las consecuencias de la emergencia, el Ayuntamiento de Madrid ha incrementado los recursos destinados a medidas sanitarias y sociales; a la vez que no se han reducido otros servicios, como el transporte, a pesar de la baja demanda, con importantes consecuencias económicas.

La repercusión en el tejido productivo está siendo especialmente significativa, puesto que el sector servicios es el más afectado por el freno a la actividad: turismo, hostelería, comercio, etc.

Por todo ello, los Ayuntamientos que han manejado sus recursos de forma disciplinada, y que han generado con ello remanentes, deben poder utilizarlos para luchar contra el coronavirus, reactivar la actividad económica y atender las demandas de los colectivos más vulnerables, y solicitan que algunas limitaciones de la normativa

de estabilidad presupuestaria se flexibilicen de forma urgente.

Sin embargo, ante esta situación de emergencia, en la que las necesidades municipales crecen de manera exponencial, el Gobierno central apenas ha adoptado medidas para aliviar la situación de las Entidades Locales, y prevé, según se desprende de las recientes declaraciones de la Ministra de Hacienda, vulnerar la autonomía local e incautar los fondos de los Ayuntamientos para mejorar su liquidez.

La Federación Española de Municipios y Provincias se hace eco de estas demandas y el pasado 2 de abril, aprobó una propuesta de actuación con las actuaciones necesarias para que las Entidades Locales puedan disponer de todos sus recursos financieros y emplearlos durante la actual situación de crisis sanitaria.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Madrid solicita, con carácter urgente, la adopción de las siguientes medidas:

- Que el Gobierno de la Nación, mediante cambios legislativos, le exima de destinar 420 millones de euros del Remanente de Tesorería para Gastos Generales (resultante de la Liquidación de 2019) a la amortización anticipada de deuda, como consecuencia de la inejecución de Inversiones Financieras Sostenibles aprobadas en años anteriores.

El Ayuntamiento de Madrid tiene previsto amortizar de forma ordinaria 256 millones de euros, lo que supone acabar 2020 con una deuda viva que equivale a menos de un 40% de los ingresos corrientes. Así pues, la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento está más que garantizada sin necesidad de amortizaciones anticipadas.

- La Constitución Española establece claramente en su artículo 137 que los Ayuntamientos somos Estado. Solicitamos que se respete la Constitución y que los remanentes generados en los últimos años por las Entidades Locales, que pertenecen a las Entidades Locales, puedan ser gestionados por las Entidades Locales, quienes deben tener la capacidad de aplicarlos en sus municipios para luchar contra el coronavirus, así como para reactivar la actividad económica e impulsar el bienestar social.

- Solicitamos que el Gobierno de España, en el marco de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, flexibilice la regla de gasto para todas las Entidades Locales con superávit.

- Solicitamos que se prorrogue el régimen de IFS para poder utilizar el superávit del ejercicio 2019 durante 2020, como se ha hecho otros años.

- Teniendo en cuenta que un buen número de Inversiones Financieramente Sostenibles financiadas con cargo al superávit de 2018 no podrán ejecutarse como consecuencia de la suspensión de los plazos administrativos, se solicita la prórroga de los plazos para poder ejecutar dichas obras en 2021.

- Solicitamos la dotación de un fondo extraordinario para el transporte urbano colectivo en autobús, para cubrir los déficits que se van a producir como consecuencia de la aplicación del "Estado de Alarma decretado por el Gobierno".

- Las Entidades Locales deberán participar como destinatarios en aquellos Fondos de impulso prioritario de políticas sociales y de reconstrucción social y económica que se habiliten por el Estado.
- Que la nueva programación de Fondos e Iniciativas Europeas 2021-2027 se reorienten y adapten a la reconstrucción de las economías locales.


Por todo ello y al amparo del artículo 80.3 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presentan al Pleno Ordinario de fecha 29 de mayo de 2019, la siguiente:

PROPOSICIÓN, instando al Gobierno de la Nación a que impulse las modificaciones normativas necesarias para que las Entidades Locales, que cumplan con el objetivo de sostenibilidad financiera y sin incurrir en déficit, no tengan que destinar a amortización anticipada el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación de ejercicios anteriores, quedando autorizados para destinar ese importe a compensar las consecuencias económicas de cualquier tipo (presupuestarias, fiscales o patrimoniales) producidas por la actual situación de emergencia, sin que ello compute a efectos de la Regla de Gasto. Así como a adoptar el resto de propuestas formuladas en esta Proposición.

5 DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid , a 21 de Mayo de 2020

PORTAVOZ C'S

ANDRÉA LEVY

Cargo: _____

Fdo.: _____

Cargo: PORTAVOZ C'S



Fdo.: BEGONA VILLACIS

Cargo: _____

Fdo.: _____

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE